

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE SANTA LUCÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Por Resolución de la Gerencia de GISCARMSA, de fecha 15 de septiembre de 2011, se autorizó el gasto que comporta la contratación del SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE SANTA LUCÍA, que ascendió a la cantidad de 55.000,00 euros anuales (cincuenta y cinco mil euros), por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios de adjudicación.

En la misma Resolución se aprobó el Pliego de Cláusulas Técnicas, Jurídicas y Económico-administrativas, que ha regido la contratación y se ordenó la apertura de la licitación que se anunció en el perfil del contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la web de GISCARMSA. Asimismo se designó a AON GIL Y CARVAJAL, S.A., CORREDURÍA DE SEGUROS, mediadora de los contratos de seguros de GISCARMSA, en virtud de contrato suscrito en fecha 26 de julio de 2010, para que asista al órgano de contratación, y supervise los trabajos objeto del contrato.

El plazo de máximo de ejecución del contrato es de un año, desde las 00:00 h del 1 de noviembre de 2011 hasta las 00.00 h del 1 de noviembre de 2012. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado anualmente por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquel, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas no exceda de tres años.

En el expediente de referencia constan cuantas actuaciones se han practicado, cumpliéndose con las prescripciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y su legislación de desarrollo, así como con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas, Jurídicas y Económico-administrativas.

A la licitación referida se han presentado las empresas que se relacionan a continuación, resultando todas admitidas:

1. MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
2. AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
3. ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA.

Posteriormente, por la Comisión de Contratación, en su reunión de fecha 6 de octubre de 2011, se procedió a la apertura del SOBRE Nº 2, Ofertas Técnicas, presentadas por los licitadores presentados y admitidos a la licitación de referencia.

En la misma fecha, se dio traslado de la documentación técnica presentada a AON GIL Y CARVAJAL, CORREDURÍA DE SEGUROS S.A., a los efectos de que emitiera el correspondiente informe técnico, en función de los criterios de adjudicación del contrato y que se indica a continuación:

	MAPFRE	AXA	ZURICH
Garantías adicionales	20,00	20,00	18,67
Aumento Sublímite	12,47	20,00	19,09
Franquicia	20,00	6,67	13,33
TOTAL	52,47	46,67	51,09

Por la Comisión de Contratación, en su reunión de fecha 17 de octubre de 2011, se procedió a dar cuenta del resultado de la valoración de las propuestas técnicas presentadas por las empresas y a la apertura de las ofertas económicas, ofreciendo el siguiente resultado:

1. MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: 49.062,86 euros.
2. AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: 45.957,92 euros.
3. ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA: 45.534,53 euros.

Por la Comisión de Contratación, en la misma sesión, se procedió a la puntuación de las ofertas económicas, de conformidad con la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico-Administrativas, otorgándose 40 puntos a la oferta económica que suponga una mayor baja respecto al tipo de licitación, valorándose el resto de bajas proporcionalmente, ofreciendo el siguiente resultado:

	MAPFRE	AXA	ZURICH
Puntuación oferta económica	25,09	38,21	40,00

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Contratación, en su reunión de fecha 17 de octubre de 2011, en la que se propone la adjudicación del contrato de seguro de daños materiales para el Hospital General de Santa Lucía a favor del licitador **ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con la ponderación que se establece seguidamente, y elevar esta propuesta, junto con el Acta, al órgano de contratación para que, previos los trámites legales oportunos, dicte la resolución de adjudicación que considere ajustada a derecho.

	MAPFRE	AXA	ZURICH
Puntuación oferta técnica	52,47	46,67	51,09
Puntuación oferta económica	25,09	38,21	40,00
Total	77,56	84,88	91,09

En base a cuantos antecedentes han sido expuestos y de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación de este expediente de contratación del SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE SANTA LUCÍA.

SEGUNDO. Admitir a la contratación de referencia a las empresas presentadas, que son las siguientes:

1. MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
2. AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
3. ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA.

TERCERO. Adjudicar el contrato de SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE SANTA LUCÍA a la empresa ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA con C.I.F. Nº: W0072130H, por un precio de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS ANUALES (45.534,53 euros), exento de IVA.

CUARTO. El plazo de ejecución del contrato será de un año, desde las 00:00 h del 1 de noviembre de 2011 hasta las 00.00 h del 1 de noviembre de 2012. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado anualmente por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquel, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas no exceda de tres años.

QUINTO. Dar publicidad a este contrato mediante la inserción de anuncios en el perfil del contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la página Web de GISCARMSA.

SEXTO. Requerir al adjudicatario para que en el plazo de **cinco días hábiles**, contados desde la notificación de la adjudicación del contrato, constituya la garantía definitiva por importe de **2.276,73 euros**.

El importe de la garantía definitiva podrá presentarse en efectivo, mediante aval o mediante contrato de seguro de caución en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la LCAP, debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Caja de Depósitos de la CARM. Los avales y los certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por el Servicio Jurídico de la CARM.

La constitución de la garantía se ajustará, a efectos informativos, a los modelos establecidos en los Anexos V y VI al pliego de cláusulas técnicas, jurídicas y económico-administrativas.

SÉPTIMO. Requerir al adjudicatario para que en el plazo de **cinco días hábiles**, contados desde la notificación de la adjudicación, conforme a la cláusula 16 del pliego regulador de la licitación, presente la siguiente documentación:

1) Certificación administrativa de encontrarse la empresa al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, comprensiva de las circunstancias recogidas en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2) Certificación administrativa expedida por órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acreditativa de no tener la empresa deudas de naturaleza tributaria con la Administración Autonómica en las condiciones fijadas en el apartado e) del artículo 13 del citado Reglamento.

3) Certificación administrativa de encontrarse la empresa al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social comprensiva de las circunstancias recogidas en el artículo 14 de Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4) Alta o último recibo del Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que corresponda al objeto de este contrato y declaración de no haber causado baja.

OCTAVO. Notificar esta resolución a las empresas participantes en la licitación, y citar en la sede de GISCARMSA a la empresa adjudicataria para que, a través de legal representante, y una vez cumplidas las obligaciones previas citadas, formalice documentalmente el contrato dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde la fecha de la notificación de la presente adjudicación.

En Murcia, a 17 de octubre de 2011

El Gerente,



José Antonio García Torres